TDR: 2022-280.13.3.5

RESOLUCIÓN No. 005 DE 2022
(17 de agosto de 2022)

La Dirección de Comunicaciones del Municipio de Palmira (Valle), en uso de susatribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere el Artículo 315 de la carta política, artículo 49 de la Ley 80 de 1983, ley 136 de 1984 y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Comunicaciones de la Alcaldía de Palmira suscribió el contrato No. MP-0945-2022 el 22 de abril de 2022 con acta de inicio del 28 de abril de 2022, con el contratista ADD MEDIA S.A.S, por un plazo de ejecución hasta el 25 de diciembre de 2022 y con el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRAL DE MEDIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS, ASÍ COMO PARA LA VINCULACIÓN DE MEDIOS, Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"

Que se designó como supervisor del contrato a MELISSA ARCINIEGAS CASTILLO - Profesional Especializado Grado 5

Así mismo, la Dirección de Comunicaciones de la Alcaldía de Palmira suscribió el 22 de julio de 2022 los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

1. MP-1126-2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.
2. MP-1127-2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDITOR AUDIOVISUAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"
3. MP-1128-2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

4. MP-1129-2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PRODUCTOR Y EDITOR GRAFICO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA
5. MP-1130-2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Que mediante Resolución 004 del 28 de julio de 2022 se designó como supervisor a la Profesional Especializado Grado 5 MELISSA ARCINIEGAS CASTILLO de los contratos MP-1126-2022, MP-1127-2022, MP-1128-2022, MP-1129-2022 y MP-1130-2022, entendiendo que WILLIAM MAURICIO MILLAN BONILLA - Profesional Universitario Grado 1 quien estaba previsto en los estudios previos para realizar la labor de supervisión de los contratos en comento se encontraba disfrutando su periodo de vacaciones.

Que la funcionaria MELISSA ARCINIEGAS CASTILLO - Profesional Especializado Grado 5 inició el disfrute de sus vacaciones desde el 12 de agosto de 2022

Que por lo tanto, se hace necesario delegar la supervisión de los contratos No. MP-0945-2022, MP-1126-2022, MP-1127-2022, MP-1128-2022, MP-1129-2022 y MP-1130-2022 a WILLIAM MAURICIO MILLAN BONILLA – Profesional Universitario Grado I, para que vele por el cumplimiento y desarrollo de las actividades de estos.

Por las anteriores consideraciones se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Deléguese a WILLIAM MAURICIO MILLAN BONILLA – Profesional Universitario Grado I, adscrito a la Dirección de Comunicaciones identificado con cédula de ciudadanía No. 14.701.353, la supervisión del Contrato MP-0945-2022 suscrito el 22 de abril y con acta de inicio del 28 de abril de 2022, con el contratista ADD MEDIA S.A.S, con un plazo de ejecución hasta el 25 de diciembre de 2022 y con elsiguiente objeto: “Prestación del servicio de central de medios para la producción y divulgación del plan de medios, así como para la vinculación de medios, y ejecución de estrategias de difusión de información de la alcaldía del municipio de palmira”

ARTICULO SEGUNDO: Deléguese a WILLIAM MAURICIO MILLAN BONILLA – Profesional Universitario Grado I, adscrito a la Dirección de Comunicaciones identificado con cédula de ciudadanía No. 14.701.353, la supervisión de los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos el 22 de julio de 2022 y con inicio de ejecución el 28 de julio de 2022 que siguen:

1. MP-1126-2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS

ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

2. MP-1127-2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDITOR AUDIOVISUAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"
3. MP-1128-2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA
4. MP-1129-2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PRODUCTOR Y EDITOR GRAFICO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA
5. MP-1130-2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Como Supervisor ejercerá las siguientes funciones:

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicaciónde sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipode inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actascontractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Suscribir en conjunto con el contratista, el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva

afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese y notifíquese a WILLIAM MAURICIO MILLAN BONILLA – Profesional Universitario Grado I, adscrito a la Dirección de Comunicaciones identificado con cédula de ciudadanía No. 14.701.353, del contenido de la presente.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira, a los diecisiete (17) días del mes de agosto, del año dos mil veintidós (2022).

ANDRES FELIPE QUINA
Director de comunicaciones

*Proyectó: Isabela Ríos Castillo – Abogada Contratista*
*Revisó: Edison Carvajal – Abogado Contratista*

# NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2022, notifico personalmente a WILLIAM MAURICIO MILLAN BONILLA – Profesional Universitario Grado I, adscrito a la Dirección de Comunicaciones identificado con cédula de ciudadanía No. 14.701.353, del contenido de la Resolución 005 del 17 de agosto de 2022, mediante la cual se delega la supervisión del contrato MP-0945-2022 suscrito el 22 de abril y con acta de inicio del 28 de abril de 2022, con el contratista ADD MEDIA S.A.S, con un plazo de ejecución hasta el 25 de diciembre de 2022 y con elsiguiente objeto: "Prestación del servicio de central de medios para la producción y divulgación del plan de medios, así como para la vinculación de medios, y ejecución de estrategias de difusión de información de la alcaldía del municipio de palmira" y además, se le delega la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. MP-1126-2022, MP-1127-2022, MP-1128-2022, MP-1129-2022 y MP-1130-2022.

William M. Millan B.

WILLIAM MAURICIO BONILLA MILLAN
Supervisor

*Proyectó: Isabela Ríos Castillo – Abogada Contratista*
*Revisó: Edison Carvajal – Abogado Contratista*